

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXVIII — N° 2896	SABADO, 19 DE JULIO DE 1947.	GOBRO CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1806 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 203.191
EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES		SALTA	

HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario para la publicación de avisos:

Lunes a Viernes: de 13.30 a 17.30 horas.
Sábados: de 8.15 a 11.30.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Ing. D. JUAN W. DATES
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO N° 4780
DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	0.20
" de más de 1 mes hasta 1 año	0.50
" de más de 1 año	1.—
Suscripción mensual	2.30
" trimestral	6.50
" semestral	12.70
" anual	25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS más (\$ 1.25).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
- | | |
|---|--------|
| 1º Si ocupa menos de ¼ pág. | \$ 7.— |
| 2º De más de ¼ y hasta ½ pág. | 12.— |
| 3º " " " ½ " " 1 " " | 20.— |
| 4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente | |
- d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:
- | | |
|---|------------------------------|
| AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras): | |
| Durante 3 días \$ 10.— | exced. palabras \$ 0.10 c/u. |
| Hasta 5 días \$ 12.— | " " " 0.12 " |
| " 8 " " 15.— | " " " 0.15 " |
| " 15 " " 20.— | " " " 0.20 " |
| " 20 " " 25.— | " " " 0.25 " |
| " 30 " " 30.— | " " " 0.30 " |
| Por mayor término \$ 40.— | exced. palabras " 0.35 " |

TARIFAS ESPECIALES

e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.

f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig.	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig.	" 12.—	" 20.—	" 35.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig.	" 8.—	" 15.—	" 25.—

h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.

k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 a 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 " " "	" 2.50 "	" " " "
" 15 " " "	" 3.— "	" " " "
" 20 " " "	" 3.50 "	" " " "
" 30 " " "	" 4.— "	" " " "
Por Mayor término	" 4.50 "	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

Nº	Fecha	Descripción	PAGINAS
Nº 5101	de Julio 17 de 1947	— Liquidada una partida para gasto,	4
" 5102	" " " " "	— Aprueba una Ordenanza Impositiva de la Comuna de El Quebrachal,	4
" 5103	" " " " "	— Acepta la renuncia presentada por un Oficial Meritorio de Jefatura de Policía y asciende a otro en su reemplazo,	4
" 5204	" " " " "	— Autoriza al señor Presidente del Consejo General de Educación a ausentarse del Territorio de la Provincia,	4
" 5105	" " " " "	— Rectifica el Decreto N.º 8632 del 8/11/1945,	4
" 5106	" " " " "	— Aprueba un decreto dictado por la Municipalidad de Santa Victoria, con fecha 23 de junio p/pasado,	4 al 5
" 5107	" " " " "	— Liquidada una partida a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Salta,	5
" 5108	" " " " "	— Deja sin efecto el decreto Nº 4890 del 28/6/1947,	5
" 5109	" " " " "	— Concede licencia extraordinaria a un empleado del Ministerio,	5
" 5110	" " " " "	— Deja cesante a un Sub - Comisario de Policía,	5
" 5111	" " " " "	— Concede licencia extraordinaria al señor Jefe de los Servicios Sanitarios de la Cárcel Penitenciaria,	5
" 5112	" " " " "	— Acepta la renuncia presentada por un Subcomisario de Policía,	5 al 6

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

Nº 5113	de Julio 17 de 1947	— Liquidada una partida para gasto,	6
" 5114	" " " " "	— Dispone se tenga por desistido el arriendo de un lote fiscal concedido por decreto Nº 7033 del 16/11/1943,	6
" 5115	" " " " "	— Nombra Director de la Escuela Agrícola "Julio Cornejo" de Calayate,	6
" 5116	" " " " "	— Liquidada una partida para gasto,	6

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

Nº 5096	de Julio 16 de 1947	— Acepta la renuncia presentada por un empleado de la Asistencia Pública y designa a otros en carácter interino,	6 al 7
" 5097	" " " " "	— Da por terminadas las funciones de una empleada de la Escuela de Manualidades de Salta y designa a otra en su reemplazo,	7
" 5098	" " " " "	— Autoriza a la Dirección Provincial de Educación Física, a disponer la instalación de dos tableros desarmables para basquetbol,	7
" 5099	" " " " "	— Reconoce los servicios prestados por empleados de la Cámara de Alquileres,	7
" 5100	" " " " "	— Modifica el artículo 35 del decreto reglamentario Nº 3492 de la Ley N.º 774,	7

EDICTOS DE MINAS

Nº 2870	— Solicitud de Vicente R. Sanmartino — Expediente 1528-S	7 al 8
Nº 2869	— Solicitud de Vicente R. Sanmartino — Expediente 1529-S,	8 al 9
Nº 2868	— Solicitud de Vicente R. Sanmartino — Expediente 1527-S,	9

	PAGINAS
EDICTOS SUCESORIOS	
Nº 2895 — De don Francisco Valdez Villagrán,	9
Nº 2884 — Edicto testamentario de don José Benigno Posadas,	10
Nº 2880 — De don Humberto Urbano Juárez,	10
Nº 2879 — De don Emilio Quijarro,	10
Nº 2878 — De doña Leonarda Ramos de Chocobar,	10
Nº 2877 — De don José Enrique Medina,	10
Nº 2876 — De don Luis Aráoz y doña Mercedes Aráoz,	10
Nº 2875 — De don Leandro Valdiviezo,	10
Nº 2867 — De Doña Rosaura o Juana Rosaura Díaz,	10
Nº 2866 — De Don Babil Arozarena y María Luisa García de Arozarena,	10
Nº 2865 — De Don Osvaldo Blasco,	10
Nº 2864 — De Don Pedro Arévalo,	10
Nº 2860 — De don Santos Gutiérrez,	10 al 11
Nº 2856 — De doña Catalina Avalos de Vargas,	11
Nº 2855 — De don Luis o Luis Justiniano Marín y de doña Josefa Garnica de Marín,	11
Nº 2842 — De don Tomás de la Zerda,	11
Nº 2838 — De doña Juana Rosa Molina,	11
Nº 2836 — De don Ildifonso o Ildelfonso Cañizares y de doña Dorotea Chocobar de Cañizares,	11
Nº 2834 — De doña Margarita Cáseres de Moreira o Margarita Cáseres de Tula,	11
Nº 2830 — De Doña Natividad Astigueta o Astilleta de Miy,	11
Nº 2829 — De Jesús María Giménez,	11
Nº 2827 — De Don Esteban Prieto,	11
Nº 2823 — De Don Rafael Soto,	11
Nº 2820 — De Doña Marcelina Serrano de Amado,	11
Nº 2819 — De Don Silvestre Jorge Keyser,	11
Nº 2808 — De Don Francisco Ordoñez,	11
Nº 2804 — De don Benjamín Ruiz de los Llanos,	11 al 12
Nº 2799 — De Don José Antonio Castillo,	12
Nº 2796 — De Doña Máxima B. de Guerrero o Máxima Batallano de Guerrero o Máxima Vda. de Guerrero,	12
Nº 2795 — De Don Rafael Martín Olmedo,	12
Nº 2789 — De Don Antonio Gambetta y Jacinta Garnica de Gambetta,	12
POSESION TREINTAÑAL:	
Nº 2898 — Deducida por Zoilo Zenardo, de un inmueble ubicado en el Departamento de Metán,	12
Nº 2890 — Deducida por doña Dominga Frías de Moreno, de un inmueble ubicado en el Departamento de Rivadavia,	12
Nº 2881 — Deducida por D. Ignacio Ataulfo Ilesca, de un inmueble ubicado en Chicoana,	12 al 13
Nº 2871 — Deducida por Juan Domene, José Demadel Avila y otros, de un inmueble ubicado en el Dpto. de Orán,	13
Nº 2839 — Deducido por doña Teófila Villafuerte de Sueldo, de un inmueble ubicado en Orán,	13
Nº 2810 — Deducido por Isidro Arias de un inmueble ubicado en Coronel Moldes,	13
Nº 2807 — Deducido por el Arzobispado de Salta de un inmueble ubicado en Chicoana,	13
Nº 2803 — Deducido por Juan Domene de un inmueble ubicado en el Dep. de Orán,	13 al 14
Nº 2802 — Deducido por Juan Domene y Medarda Torres de López de un inmueble ubicado en el Dep. de Orán,	14
DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:	
Nº 2896 — Solicitado por doña María Antonia Sánchez de Sosa, de dos inmuebles ubicados en la ciudad de Orán,	14
REMATES JUDICIALES	
Nº 2887 — Por Ernesto Campilongo, en el juicio — Quijebra de don Manuel F. Lávaque,	14
Nº 2859 — Por Ernesto Campilongo en la Sucesión de Miguel A. Mijael,	14
Nº 2843 — Por José María Decarvi en el ejecutivo: Banco Español del R. P. Lido. S. A. vs. Camilo Chaile,	14
Nº 2841 — Por Ernesto Campilongo en el juicio: Ejecutivo seguido por José Lafuenta c/ Gerónimo Avilés y otros,	14
VENTA DE NEGOCIOS:	
Nº 2888 — Del negocio de Depósito de leña "La Forestal",	14 al 15
COMERCIALES	
Nº 2894 — Arrendamiento de fondo de comercio del negocio de "Almacén al por menor" ubicado en esta ciudad, calle 20 de Febrero Nº 101,	15
INTIMACION DE PAGO	
Nº 2873 — Al propietario de un inmueble ubicado en la localidad de Cerrillos, seguido por la Municipalidad de dicho pueblo,	15
ADMINISTRATIVAS:	
Nº 2862 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta. — llamo a concurso para optar cargos de Intendentes de Riego,	15
LICITACIONES PUBLICAS	
Nº 2891 — Del Regimiento N.º 5 de Artillería Montada, Reforzado, para la venta de yeguarizos reformados,	15
Nº 2889 — De la Administración de Vialidad de Salta, para la explotación de las líneas de Servicio Público Automotor entre Salta y Cerrillos y Salta y Guachipas,	15
Nº 2886 — De la Dirección Provincial de Sanidad, para la provisión de muebles, útiles, instrumental y demás artículos, con destino al edificio de la Asistencia Pública,	15
Nº 2832 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta, para la provisión de cuatro grupos electrógenos, Diesel, Trifásicos,	15

ASAMBLEAS

Nº 2899 — Del Club Cultural y Deportivo — Administración Nacional del Agua, para el día 27/7/947, 15

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

15

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

15

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

15

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto Nº 5101-G

Salta, Julio 17 de 1947.

Visto el expediente N.º 6688/47, en el que la "Asociación Estimulo al Arte" solicita como contribución de este Gobierno el importe de 150 entradas a platea, para el concierto de piano que llevará a cabo la concertista Eliane Richepin, el sábado 19 del corriente, en el Teatro Victoria; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de CIENTO CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 150.—), suma que deberá liquidarse por Contaduría General, a favor de la "ASOCIACION ESTIMULO AL ARTE" como contribución del Gobierno de la Provincia, para la adquisición de 150 entradas a platea del Teatro Victoria, para los fines precedentemente enunciados y con imputación al Anexo C — Inciso XI — Item 1 — Partida 13 de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 5102-G

Salta, Julio 17 de 1947.

Expediente N.º 6135/947.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de El Quebrachal eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la Ordenanza General de Impuestos que ha de regir en dicho Municipio en el corriente año;

Por ello, y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la ORDENANZA IMPPOSITIVA que ha de regir en la COMUNA DE EL QUEBRACHAL — ANTA, durante el corriente año, y que corre de fojas 17 a fojas 25 del expediente de numeración y año arriba citado.

Art. 2º — Remítase el expediente N.º 6135/1947 con copia autenticada de este decreto, a

la Comisión Municipal de El Quebrachal, Anta, a los efectos legales correspondientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 5103-G

Salta, Julio 17 de 1947.

Expediente N.º 6699/1947.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 1523 de fecha 14 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por don ADALBERTO L. N. MUSSO, al cargo de Oficial Meritorio de 1ra. Categoría de Jefatura de Policía, con anterioridad al día 1.º del mes en curso; y nómbrase en su reemplazo, en carácter de ascenso y con anterioridad a la fecha mencionada, al actual Agente de Investigaciones, Don ENRIQUE BERNARDINO OCAMPO (Matrícula N.º 3.930.816 — Clase 1904).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 5104-G

Salta, Julio 17 de 1947.

Expediente N.º 6706/947.

Visto lo solicitado por el señor Presidente del H. Consejo General de Educación de la Provincia, en nota de fecha 15 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase al señor Presidente del CONSEJO GENERAL DE EDUCACION, DOCTOR HECTOR E. LOVAGLIO, para ausentarse del Territorio de la Provincia, con el objeto de asistir a la Primera Conferencia de Presidentes de Consejos General de Educación, que

tendrá lugar en la ciudad de La Plata los días 23 y 24 del mes en curso.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 5105-G

Salta, Julio 17 de 1947.

Expediente N.º 6685/947.

Visto este expediente en el que la Dirección General del Registro Civil solicita se rectifique el nombramiento dispuesto por Decreto Nº 8632, dictado con fecha 8 de noviembre de 1945, a favor de la Encargada del Registro Civil de "El Piquete" (Anta);

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Rectifícase el Decreto N.º 8632, dictado con fecha 8 de noviembre de 1945, dejándose establecido que el nombramiento dispuesto en el mismo como Encargada de la Oficina del Registro Civil de "EL PIQUETE" (Anta), es a favor de doña FERMINA TENREYROS, por ser éste su verdadero nombre.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 5106-G

Salta, Julio 17 de 1947.

Expediente N.º 6616/947.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de Santa Victoria eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el decreto N.º 9, dictado en la citada Comuna con fecha 23 de junio ppdo.; atento a lo dispuesto en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el siguiente decreto dictado por la MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA con fecha 23 de junio próximo pasado:

Art. 1º — Reemplázase el nombre de la Plaza "Marqués Campero" de la localidad, con

la de nuestro prócer, "General Martín Miguel de Güemes".

"Art. 2º — Designase el Pasaje existente entre la manzana XI y XII de este pueblo, el nombre de "Marqués Campero".

"Art. 3º — Designase calle, "General José María Paz", a la actual General Güemes, cuyo nombre llevará la plaza de esta población.

"Art. 4º — Renóvense todas las chapas de nomenclatura de las calles locales, y aplíquense numeraciones a los edificios en general, debiendo ser las primeras a costa de la Municipalidad, y los segundo a cargo de los propietarios, a los precios que se establecerán oportunamente, o sean, su valor de adquisición con sus recargos por gastos; como asimismo un Escudo con la efígie de la Provincia de Salta e inscripción de esta Municipalidad.

"Art. 5º — Los gastos que demande la ejecución del presente decreto, serán atendidos con la partida que figura en el Presupuesto del año en curso de esta Comuna, quedando facultada a ampliarla hasta cubrir la cantidad necesaria.

"Art. 6º — Sométase el presente a la ratificación de la H. Comisión Municipal, cuando se halle constituida.

"Art. 7º — Elévase copia de este decreto al Poder Ejecutivo de la Provincia, solicitando su aprobación.

"Art. 8º — Fijase el día 25 de julio venidero (Fiesta Patronal), para la colocación de las nuevas chapas, numeraciones y Escudo de que se trata.

"Art. 9º — Comuníquese, publíquese, etc. (Fdo.): Julio C. Aparicio, Presidente de la Comisión Municipal".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 5107-G

Salta, Julio 17 de 1947.

Expediente N.º 16660/947.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de la Ciudad de Salta presenta factura por \$ 37.80, por trabajos de reconstrucción de pavimento asfáltico, abierto para instalación de conexión de agua corriente, en la calle Buenos Aires 177, con motivo de la colocación de un tanque suplementario instalado en la parte alta de la Sede del Poder Ejecutivo; atento a los informes producidos y lo manifestado por Contaduría General con fecha 2 de julio en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese por Contaduría General a favor de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, la suma de TREINTA Y SIETE PESOS con 80/100 M/N. (\$ 37.80), en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada al expediente de numeración y año arriba citado; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO C — IN-

CISO XI — ITEM 1 — PARTIDA 16' de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 5108-G

Salta, Julio 17 de 1947.

Expediente N.º 6683/947.

Visto la nota N.º 1519 de fecha 11 de julio en curso, de Jefatura de Policía; atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto N.º 4890, dictado con fecha 28 de junio último, por el que se acordaba al Sub - Comisario de Policía de EL POTRERO (Rosario de la Frontera), don JOSE MARIA PADILLA, veinte días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo; en mérito a las razones invocadas en la nota precedentemente citada por Jefatura de Policía.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 5109-G

Salta, Julio 17 de 1947.

Expediente N.º 6687/947.

Visto este expediente en el que el Ayudante lro. (Personal de Servicio) del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don Zoilo Palacios, solicita se le concedan quince (15) días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a partir del día 26 de julio en curso; y atento lo informado por División de Personal con fecha 12 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédense, a partir del día 26 de julio en curso, quince (15) días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al Ayudante lro. (Personal de Servicio) del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don ZOILO PALACIOS.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 5110-G

Salta, Julio 17 de 1947.

Expediente N.º 6682/947.

Visto la nota N.º 1520 de fecha 11 de julio en curso, de Jefatura de Policía; atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Déjase cesante, por razones de mejor servicio, a partir del 16 de julio en curso, al Sub - Comisario de 3ra. categoría de MANUEL ELORDI (Orán), don MAXIMO ANTONIO RALLE.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 5111-G

Salta, Julio 17 de 1947.

Expediente N.º 6573/947.

Visto este expediente en el que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria eleva solicitud de prórroga de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo y por el término de un mes, presentada por el Jefe de los Servicios Sanitarios de ese Penal, doctor Ferdinando M. Virgili; y atento a lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédese, a partir del día 1.º del corriente, un mes de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al señor Jefe de los Servicios Sanitarios de la Cárcel Penitenciaria, doctor FERDINANDO M. VIRGILI.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 5112-G

Salta, Julio 17 de 1947.

Expediente N.º 6684/947.

Visto la nota N.º 1521 de fecha 11 del corriente, de Jefatura de Policía; atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase, con anterioridad al 1.º de junio próximo pasado, la renuncia al cargo de Sub - Comisario de 3ra. categoría ex-

traordinario de PAYOGASTA (Cachi), presentada por el señor ALFREDO MONTELLANOS.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

**MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

Decreto Nº 5113 E.

Salta, Julio 17 de 1947.

Expediente N.º 1673 — M/47 Sub Mesa de Entradas.

Visto este expediente en el cual corre agregada factura de los señores Francisco Moschetti y Compañía, presentada por concepto de arreglo efectuado al automóvil al servicio del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas y provisión de accesorios para el mismo; atento a lo informado por la Oficina de Depósito y Suministros y Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 1.278.25— (UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/N.), suma que se liquidará y abonará a favor de los señores Francisco Moschetti y Compañía, en pago de la factura que corre agregada a estas actuaciones, por el concepto ya expresado precedentemente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D— Inciso 15— Item 1— Partida 6— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto Nº 5114 E.

Salta, Julio 17 de 1947.

Expediente Nº 17966|1946.

Visto este expediente por el cual el señor Raúl R. Roldán, hace formal desestimiento del arriendo otorgado a su favor, para el pastoreo de ganado en las fracciones 1 y 5 del lote fiscal Nº 108, antes señalado como campo fiscal N.º 35 o "El Porvenir", ubicado en el Departamento de Anta, según decreto Nº 7033, de fecha 16 de febrero de 1943; teniendo en cuenta que a fs. 2 el señor Tomás Visgarra solicita el arriendo del terreno desistido por el señor Roldán, en lo que se refiere a la fracción Nº 5 del lote mencionado, para destinarlo al pastoreo de ganado;

Por ello, atento a los informes suscritos por

Dirección General de Inmuebles, Dirección General de Rentas y Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Téngase con anterioridad al día 31 de mayo de 1946, por desistido el arriendo concedido al nombrado señor RAUL R. ROLDÁN por Decreto N.º 7033 de fecha 16 de febrero de 1943, en mérito a las razones expuestas en su nota de fs. 1 del expediente del rubro.

Art. 2.º — Concédese al señor TOMAS VISGARRA, en arriendo para pastoreo de ganado por el término de un año, la fracción N.º 5 del lote fiscal N.º 108 antes señalado como campo fiscal N.º 35 o "El Porvenir" ubicado en el Departamento de Anta, con una extensión de 66411 Has. 4217 mts.2. y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, fracc. 2 del mismo lote; Sud, frac. 9; Este frac. 6 y Oeste, propiedad denominada Pozo del Tigre, al precio de \$ 0.50— (Cincuenta centavos %) por cabeza de ganado mayor que apasente, conforme a lo dispuesto por la Ley de Yerbaje N.º 1125.

Art. 3.º — Dirección General de Agricultura y Ganadería, por intermedio de Inspección General de Bosques y Tierras Fiscales, vigilará el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley de Yerbaje N.º 1125 y sus decretos reglamentarios.

Art. 4.º — Déjase establecido que el arriendo concedido por el artículo anterior, lo es con carácter precario y con la absoluta prohibición de efectuar cualquier explotación, salvo el corte de algunos árboles para la renovación y mejoras necesarias.

Art. 5.º — El usufructuario debe mantener limpias las picadas limítrofes que existan en el mencionado lote o las que el Departamento de Tierras Fiscales pueda trazar para la mejor delimitación de las propiedades fiscales y que toda clase de mejoras, de cualquier tipo que ellas sean ejecutadas, quedarán a total beneficio del Fisco y sin previa indemnización una vez finalizado el arriendo.

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto N.º 5115 E.

Salta, Julio 17 de 1947.

Expediente No. 1827|1947.

Vista la propuesta formulada por Dirección General de Agricultura y Ganadería, y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Designase para desempeñar el cargo de Director de la Escuela Agrícola "Julio Cornejo" de Cafayate, dependiente de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, con la asignación mensual de \$ 500— (QUINIEN-

TOS PESOS M/N.), al Agrónomo don MIGUEL A. MINTZER.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D— Inciso IX— Apartado 4— Item Único de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto N.º 5116 E.

Salta, Julio 17 de 1947.

Expediente Nº 17635|1947.

Visto este expediente en el cual corren agregadas facturas de las "Grandes Panaderías "La Unión" de Laureano Martín y Cía. presentada por concepto de provisión de pan a Dirección General de Arquitectura y Urbanismo durante el mes de junio p.pdo.; atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 19.20— (DIEZ Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/N.), suma que se liquidará y abonará a favor de las Grandes Panaderías "La Unión" — Laureano Martín y Compañía, en cancelación de la factura que corre agregada a estas actuaciones, por el concepto ya expresado precedentemente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al ANEXO D— Inciso 15— Item 1— Partida 11— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

**MINISTERIO DE ACCION
SOCIAL Y SALUD PUBLICA**

Decreto Nº 5096-A

Salta, Julio 16 de 1947.

Expedientes Nos. 10084|947 y 10243|947.

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad en resoluciones Nos. 235 y 343,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase, con anterioridad al 25 de mayo p.pdo. la renuncia presentada por don NORMANDO NIGRO, al cargo de Ayudante 5.º (chofer de la Asistencia Pública); y designase en su reemplazo en carácter interino, con igual anterioridad, a don ERNESTO PALACIOS.

Art. 2º — Nómbrase en carácter interino, con

anterioridad al 11 de julio en curso, Partera de la Asistencia Pública, a la señorita JULIA GONZALEZ, mientras dure la licencia concedida a la titular, señora MARIA B. DE ACUNA.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 5097-A

Salta, Julio 16 de 1947.

Expediente N.º 10247/947.

Visto lo solicitado por la Escuela de Manualidades en nota de fecha 15 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Dánse por terminadas las funciones, con anterioridad al 1.º de julio en curso, a la Ayudante, 2.º del Personal de Servicio de la Escuela de Manualidades de Salta, señorita PETRONA CANTOYA; y designase en su reemplazo, con igual anterioridad, a la señora JOSEFINA DIAZ DE SKOKONSKY — cédula de identidad N.º 19.133.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 5098-A

Salta, Julio 16 de 1947.

Expediente N.º 10155/947.

Visto este expediente en el que el señor Rector del Colegio Nacional de Salta solicita la instalación, en el gimnasio cerrado que posee dicho establecimiento, de dos tableros para Basquet-Boll, con sus aros y armazón correspondiente y la demarcación de las canchas de Basquet-Boll y Volley-Ball del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que del concurso de precios efectuados por la Dirección Provincial de Educación Física se desprende que para los trabajos de demarcación de las canchas resulta más conveniente, por su precio, la propuesta de \$ 160.— presentada por el señor Angel Finetti, que corre a fojas 4 de estas actuaciones y para la instalación de los tableros completos para la cancha de Basquet-Boll la de \$ 590.— corriente a fojas 7, presentada por el señor Miguel Alanís, pues aunque acusa una diferencia en más de \$ 40.— con la de menor precio, la misma se encuentra compensada por ser la única propuesta que ofrece dichos tableros con la ventaja de ser desarmables.

Que la circunstancia de ser esta la única cancha cerrada que existe en la Provincia y haber sido puesta a disposición de la Direc-

ción Provincial de Educación Física su habilitación y arreglo constituye un verdadero fomento al deporte que dicha Repartición está obligada a promover.

Con ello y atento lo informado por Dirección Provincial de Educación Física,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA a disponer la instalación de dos tableros desarmables para Basquet-Boll, con sus aros y armazón correspondientes en el gimnasio cerrado que posee el Colegio Nacional de Salta y la demarcación de las canchas de Basquet-Boll y Volley-Ball del mismo.

Art. 2º — La Dirección Provincial de Educación Física abonará oportunamente al señor ANGEL FINETTI la cantidad de CIENTO SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 160) y al señor MIGUEL A. ALANIS la de QUINIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 590.—) importe de los mencionados trabajos, de conformidad a los presupuestos que corren a fojas 4 y 7 respectivamente; debiendo imputarse el gasto total de SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 750.—) que importa la presente erogación en la siguiente forma:

Decreto 4699 Art. 2.º Inc. c) Gimnasios.

Art. 3º — Las instalaciones detalladas en el presente decreto son de patrimonio de la Dirección Provincial de Educación Física; debiendo las autoridades del Colegio Nacional velar por su conservación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 5099-A

Salta, Julio 16 de 1947.

Expediente N.º 10162/947.

Visto lo solicitado por la Cámara de Alquileres en nota N.º 324 de fecha 23 de junio ppdo., y atento lo manifestado por Contaduría General en su informe de fojas 2,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por don PASCUAL FRANCISCO FIGUEROA durante un día de mayo y el mes de junio del año en curso, como Ayudante 2.º (Inspector) de la Cámara de Alquileres.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por don JOSE MAXIMO NUÑEZ durante el mes de junio ppdo. como chofer de la Cámara de Alquileres, con la asignación mensual de \$ 110.—.

Art. 3º — Los haberes reconocidos que en total ascienden a la suma de \$ 290.64 se liquidarán con imputación al Anexo E — Inciso VII — Item Unico — Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 5100 A.

Salta, 16 de Julio de 1947.

Expediente Nº 10189/947.

Visto este expediente en que el señor Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en nombre de la Junta Administradora de la misma, solicita modificación del artículo 35º del decreto 3492 de 10 de marzo de 1947, reglamentario de la Ley Nº 774 de Jubilaciones y Pensiones; y,

CONSIDERANDO:

Que el texto actual del art. 35, al establecer que "tendrán derecho a los subsidios estatuidos en los artículos 68 y 69 de la Ley Nº 774, los afiliados de la Ley 207 que hayan que dado cesantes o terminado sus funciones, en su caso, a partir del 31 de octubre de 1947, siempre que reúnan las condiciones exigidas en el Capítulo VI de la Ley que se reglamenta", da efecto retroactivo a tal fecha, que la ley no determina, a las disposiciones de los artículos 68 y 69 de la misma;

Que sin perjuicio de lo orteroso que tal retroactividad pueda resultar a los intereses de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, el artículo 35, observado, contraría lo dispuesto en el art. 129 inc. 1º de la Constitución de la Provincia, ya que el mismo altera el espíritu de la Ley que reglamenta;

Por ello y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fojas 8,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Modifícase el artículo 35 del decreto N.º 3492 de 10 de marzo de 1947, reglamentario de la Ley Nº 774 de Jubilaciones y Pensiones, que queda redactado en la siguiente forma:

"Art. 35º — A los efectos de los beneficios estatuidos en los artículos 68 y 69 de la Ley, los interesados deberán acreditar sus servicios mediante la presentación de los certificados correspondientes o declaración de los mismos".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 2870 — EDICTOS DE MINAS. — Expediente Nº 1528-S. La Autoridad Minera de la Provincia notifica a todos los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que

se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director General de Minas: Juan A. Urrestarazu, por el Ingeniero don Vicente R. Sanmartino, como lo tengo acreditado en el expediente N° 1418-V, constituyendo domicilio legal en la casa calle Güemes 379 de esta ciudad, al señor Director expongo: Que vengo a solicitar un cateo de dos mil hectáreas para minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y similares y otros minerales reservados por Decretos del Gobierno, en terrenos fiscales, ni labrados ni cercados en el Departamento de Los Andes, lugar de Tolar Grande, de esta Provincia. La ubicación de mi pedimento, de acuerdo al plano que duplicado acompaño, es el siguiente: La ubicación se determina tomando como punto de partida la intersección de las visuales a los cerros Salín y Guanaquero, con una diferencia angular de 62° 26' y entre Salín y Tultul, con una diferencia angular de 101° 41', desde cuyo punto se medirán con rumbo S 12° 10' O, 4.293.30 metros para llegar al punto P. P. o punto de partida de este pedimento, desde donde se tomarán 1.000 metros con rumbo de S. 77° 50' E, luego 3.333.30 metros rumbo S. 12° 10' O, luego 6.000 metros rumbo N 77° 50' O, luego 3.333.30 metros rumbo de N 12° 10' E, y por último se toman 5.000 metros rumbo S 77° 50' E, llegando nuevamente al punto P. P. y quedando por lo tanto cerradas las 2.000 hectáreas pedidas en la presente solicitud. Hago constar que se cuenta con los elementos necesarios para las exploraciones pertinentes. Será justicia. — J. A. Urrestarazu, Recibido en mi Oficina hoy catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las once horas y treinta minutos. Conste. — Aráoz Alemán. Salta, octubre 15 de 1946. Se registró el escrito que antecede en el libro Control de Pedimentos N° 3 del folio 416 al 417 quedando asentada esta solicitud bajo el N.º 1528-E. Doy fe. — Oscar M. Aráoz Alemán. Salta, octubre 19 de 1946. Por presentado y por domicilio el constituido. Téngase al doctor Juan Antonio Urrestarazu como representante del señor Vicente R. Sanmartino, en mérito de la personería acreditada en el expediente N° 1418 V de esta Dirección General de Minas y désele la participación que por ley le corresponde en estos autos. Para notificaciones en la Oficina, señálase los jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo N° 133 de fecha 23 de julio de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos establecidos en el art. 5º del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935. Notifíquese y repóngase el papel. — Outes. Señor Director de Minas: J. A. Urrestarazu, por el Ingeniero V. R. Sanmartino, en el expediente N° 1528-S a U. S. digo: Que cumpliendo instrucciones de mi mandante, vengo por el presente a modificar la solicitud de este cateo en la forma siguiente: Tomando como punto de referencia la intersección de las visuales a los cerros "Salín", "Guanaqueros" y "Tultul", con una diferencia de ángulo de 62° 26' entre los dos primeros y de 101° 41', entre el segundo y el tercero, desde donde se toman 3.800 metros rumbo S 12° 10, O llegando así al punto P. P. o punto de partida de este pedimento; desde aquí se toman 1.000

metros rumbo S 71° E, luego 3.333.30, metros S 19° O; 6.000 metros N 71° O; 3.333.30 N 19° E y por último 5.000 metros rumbo S 71° E, con lo que se llega al punto P. P. y queda cerrada la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas en este cateo. Solicito a U. S. tener por modificada esta solicitud de conformidad a lo manifestado en este escrito. Será justicia. — J. A. Urrestarazu. Enmendado 12º va. — J. A. Urrestarazu. Recibido en mi Oficina hoy nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diez horas y treinta minutos. — Conste. Aráoz Alemán. Salta, diciembre 10 de 1946. Proveyendo el escrito que antecede, como se pide, téngase por solicitada la solicitud de fs. 2, en la forma indicada en el mismo. Notifíquese y repóngase el papel. — C. Alderete. En 11 de diciembre de 1946 notifiqué al doctor Juan A. Urrestarazu de la providencia que antecede y de la de fs. 3, y firma — J. A. Urrestarazu — M. Lavín. EXPEDIENTE N° 1528 S 1946. Señor Inspector General: En el presente expediente se solicita para cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarburos fluidos, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de LOS ANDES. Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro gráfico de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 3 y croquis de fs. 4, encontrándose la zona libre de otros pedimentos. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud, bajo el número de orden 1276. Registro Gráfico, diciembre 19 de 1946. — R. A. Del Carlo. Inspección General de Minas, diciembre 19 de 1946. Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General de Minas para seguir su trámite. — J. M. Torres. Salta, diciembre 23 de 1946. — Vista al doctor Juan A. Urrestarazu, del informe que antecede de Inspección de Minas. Notifíquese y repóngase — C. Alderete. En 26 de diciembre de 1946 notifiqué al doctor Juan A. Urrestarazu y firma. — J. A. Urrestarazu. M. Lavín. — Salta, junio 11 de 1947. Proveyendo el escrito que antecede, atento a la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 6/7 vta. por Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección el escrito de solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. A lo demás, se proveerá en su oportunidad. Notifíquese. Outes. Nota. Conste que el representante Dr. Juan A. Urrestarazu no compareció a Secretaría hasta horas diez y nueve de hoy doce de junio de 1947; doy fe. — Aráoz Alemán. Secretario. Salta, junio 13 de 1947. Se registró lo ordenado en el libro "Registro de Exploraciones N.º 5 del folio 66 al 67. doy fe. — Oscar M. Aráoz Alemán. — Salta, junio 23 de 1947. Atento a lo solicitado en el escrito que antecede fs. 9 y habiéndose efectuado el registro correspondiente en el libro Registro de Exploraciones N.º 5 de esta Dirección, como lo informa el señor Escribano de Minas, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en forma y por el término establecido en el artículo 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 4563 de fecha 12 de setiembre de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo. Notifíquese y repóngase el papel. — Outes: Lo que el suscrito Escribano de Minas hace saber

a sus efectos. — Salta, Junio 30/1947 — OSCAR M. ARAOZ ALEMÁN, Escribano de Minas. Importe \$ 120.20 e.11/7 al 22/7/47

Nº 2869 — EDICTO DE MINAS. — Expediente N° 1529 letra S. La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos, dicen así: "Señor Director General de Minas: Juan A. Urrestarazu, por el Ingeniero don Vicente R. Sanmartino, como lo tengo acreditado en el expediente N° 1418-V, constituyendo domicilio legal en la casa calle Güemes N° 379 de esta ciudad, al señor Director expongo: Que vengo a solicitar un cateo de dos mil hectáreas para minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y similares y otros minerales reservados por Decretos del Gobierno, en terrenos fiscales, ni labrados, ni cercados, en el Departamento de Los Andes, lugar Tolar Grande, de esta Provincia. La ubicación de mi pedimento, de acuerdo al plano que por duplicado adjunto, es el siguiente: Tomando como punto de partida la intersección de las visuales a los cerros Salín y Guanaquero, con una diferencia angular de 62° 26' y Salín y Tultul con una diferencia angular de 101° 41', desde este punto se tomarán 7626,60 metros con rumbo S 12° 10, O, para llegar al punto P. P. o punto de partida de este pedimento, desde donde se tomarán 1.000 metros con rumbo S 77° 50' E, luego 3.333.30 metros con rumbo S 12° 10' O, luego 6.000 metros con rumbo N 77° 50' O, luego con rumbo N 12° 10' E, 3.333.30 metros y por último se tomarán 5.000 metros con rumbo S 77° 50' E, llegando nuevamente al punto P. P. y quedando por lo tanto cerradas las 2.000 hectáreas pedidas. Hago constar que cuento a los efectos de las exploraciones, con los elementos necesarios para ello. — Será justicia. — J. A. Urrestarazu. Recibido en mi Oficina hoy catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las once horas y treinta minutos. — Conste. — Aráoz Alemán. Salta, octubre 19 de 1946. Por presentado y por domicilio el constituido. Téngase al doctor Juan Antonio Urrestarazu como representante del señor Vicente R. Sanmartino, en mérito de la personería acreditada en el expediente N.º 1418-V de esta Dirección General de Minas y désele la intervención que por ley le corresponde en estos autos. Para notificaciones en la Oficina, señálase los jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo N.º 133 de fecha 23 de julio de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos establecidos en el art. 5.º del Decreto Reglamentario de fecha setiembre 12 de 1935. Notifíquese y repóngase el papel. — Outes. Señor Director de Minas: Juan A. Urrestarazu, por el Ingeniero V. R. Sanmartino, en el expediente N° 1529-S a U. S. digo: Que cumpliendo instrucciones de mi mandante, vengo por el presente a modificar la ubicación del cateo solicitado, en la forma siguiente: Desde el punto de referencia, constituido por la intersección de las visuales a los cerros "Salín", "Guanaqueros" y "Tultul", con una diferencia de

ángulo de $62^{\circ} 26'$, entre el primero y el segundo de $101^{\circ} 41'$ entre el segundo y el tercero, desde donde se toman 7.133.60 metros rumbo $S 12^{\circ} 10' O$ llegando así al punto P. P. punto de partida de este pedimento, desde donde se toman 500 metros rumbo $S 71^{\circ} E$, luego 3.333.30 metros rumbo $S 19^{\circ} O$, 6.000 metros, $N 71^{\circ} O$; 3.333.30 metros $N 19^{\circ} E$ y por último 5.500 metros rumbo $S 71^{\circ} E$, llegando así al punto P. P. y con lo que queda cerrada la superficie de 2.000 hectáreas pedidas. Sírvese U. S. tener por modificada la solicitud de cateo en el sentido y forma descrita en el presente escrito por ser de justicia. — J. A. Urrestarazu. Enmendado 500 vales. — J. A. Urrestarazu. 5.500 vales — J. A. Urrestarazu. Recibido en mi Oficina hoy nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diez horas y treinta minutos. Conste. — Aráoz Alemán. — Salta, diciembre 10 de 1946. Proveyendo el escrito que antecede, como se pide, téngase por modificada la solicitud de fs. 2 en la forma indicada en el mismo. Notifíquese y repóngase el papel. — C. Alderete. En 11 de diciembre de 1946 notifiqué al doctor Juan A. Urrestarazu de la providencia que antecede y de la de fs. 3 y firma. — J. A. Urrestarazu — M. Lavín. EXPEDIENTE N.º 1529-S-1946. Señor Inspector General: En el presente expediente se solicita para cateo de minerales de primera y segunda categorías, excluyendo hidrocarburos líquidos, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de LOS ANDES. Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 5 y croquis de fs. 4, encontrándose la zona libre de otros pedimentos. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud, bajo el número de orden 1277. Registro Gráfico, diciembre 19 de 1946. — R. A. Del Carlo. Inspección General de Minas, diciembre 19 de 1946. Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General de Minas para seguir su trámite. — M. Esteban. Salta, diciembre 26 de 1946. — Vista al doctor Juan Antonio Urrestarazu del informe que antecede de Inspección de Minas. Notifíquese y repóngase el papel. — C. Alderete. En 2 de enero de 1947, notifiqué al doctor Juan A. Urrestarazu y firma — J. A. Urrestarazu — M. Lavín. Salta, junio 11 de 1947. Proveyendo el escrito que antecede, atento a la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 6/7 por Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección, el escrito de solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. A lo demás se proveerá oportunamente. Notifíquese. — Outes. Nota. Conste que el representante doctor Juan A. Urrestarazu no compareció a Secretaría hasta horas diez y nueve de hoy doce de junio de 1947; doy fe. Aráoz Alemán. Salta, junio 13 de 1947. Se registró lo ordenado en el libro "Registro de Exploraciones N.º 5" del folio 68 al 69. Doy fe. Oscar M. Aráoz Alemán. Salta, junio 23 de 1947. Atento a lo solicitado en el escrito que antecede fs. 9 y habiéndose efectuado el registro correspondiente en el libro Registro de Exploraciones N.º 5 de esta Dirección, como lo informa el señor Escribano de Minas publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en forma y por el término esta-

blecido en el artículo 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 4563 del 12 de setiembre de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo. Notifíquese y repóngase. — Outes. Lo que el suscrito Escribano de Minas, hace saber a sus efectos. — Salta, Junio 30/1947. OSCAR M. ARAOZ ALEMAN, Escribano de Minas. — Importe \$ 116. — e|11/7 al 22/7/47

Nº 2868 — EDICTO DE MINAS. — Expediente N.º 1527-letra S. La Autoridad Minera de la Provincia notifica a todos los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director General de Minas: Juan A. Urrestarazu, por el Ingeniero don Vicente R. Sanmartino, como lo tengo acreditado en el expediente N.º 1418-V; constituyendo domicilio legal en la casa calle Güemes 379 de esta ciudad, al señor Director expongo: Que vengo a solicitar un cateo de dos mil hectáreas para minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y similares y otros minerales reservados por Decretos del Gobierno, en terrenos fiscales, ni labrados ni cercados, en el Departamento de Los Andes, lugar Tolar Grande de esta Provincia. La ubicación de mi pedimento, de acuerdo al plano que por duplicado acompaño, es el siguiente: Tomando como punto de partida la intersección de las visuales a los cerros Salín y Guanaquero con una diferencia angular de $62^{\circ} 26'$ y entre Salín y Tultul con una diferencia de $101^{\circ} 41'$; será ese el punto P. P., de donde se tomarán 1278.87 metros con rumbo $N 67^{\circ} 38' E$, luego 424.26 metros y rumbo $N 26^{\circ} O$, determinando así el esquinero N-O del presente pedimento, desde donde se tomarán 4.000 metros con rumbo $S 71^{\circ} E$, luego 5.000 metros y rumbo de $S 19^{\circ} O$, 4.000 metros $N 71^{\circ} O$; y por último se tomarán 5.000 metros con rumbo $N 19^{\circ} E$, quedando así cerrada la superficie de 2.000 hectáreas pedidas. Hago constar que cuento con los elementos necesarios a los efectos de las exploraciones. Será justicia. Corregido: 14 vales. — J. A. Urrestarazu. Recibido en mi Oficina hoy catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las once horas y treinta minutos. — Conste. — Aráoz Alemán. Salta, octubre 19 de 1946. Por presentado y por domicilio el constituido. Téngase al doctor Juan Antonio Urrestarazu como representante del señor Vicente R. Sanmartino, en mérito de la personería acreditada en el expediente N.º 1418-V de esta Dirección General de Minas y désele la intervención que por ley le corresponde en estos autos. Para notificaciones en la Oficina, señálase los jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo N.º 133 de fecha 23 de julio de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos establecidos en el artículo 5.º del Decreto Reglamentario de fecha setiembre 12 de 1935. Notifíquese y repóngase el papel. — Outes. En 11 de diciembre de 1946 notifiqué al doctor Juan A. Urrestarazu y firma. — J. A. Urrestarazu — M. Lavín. EXPEDIENTE N.º 1527

S 1946: Señor Inspector General: En el presente expediente se solicita para cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarburos líquidos, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de Los Andes. Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro Gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1, encontrándose en la zona solicitada la Mina "TOLAR GRANDE" a la que se superpone en 28 hectáreas, aproximadamente. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud, bajo el número de orden 1275. Registro Gráfico, Diciembre 20 de 1946. Entre líneas "a la que se superpone en 28 hectáreas aproximadamente", vale. — R. A. Del Carlo. Inspección General de Minas, diciembre 20 de 1946. — Vista al doctor Juan A. Urrestarazu del informe que antecede de Inspección de Minas. Notifíquese y repóngase. C. Alderete. Salta, junio 11 de 1947. Proveyendo el escrito que antecede, atento a la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 3 y 4 vía por Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección el escrito de solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. — A lo demás se proveerá oportunamente. Notifíquese. — Outes. — Nota. Conste que el representante doctor Juan A. Urrestarazu no compareció a Secretaría hasta horas diez y nueve de hoy doce de junio de 1947; doy fe. Aráoz Alemán. Secretario. — Salta, junio 13 de 1947. Se registró lo ordenado en el libro Registro de Exploraciones N.º 5 del folio 65 al 66. Doy fe. — Oscar M. Aráoz Alemán. Salta, junio 23 de 1947. Atento a lo solicitado en el escrito que antecede fs. 8 y habiéndose efectuado el registro correspondiente en el libro Registro de Exploraciones N.º 5 de esta Dirección, como lo informa el señor Escribano de Minas, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 4563 del 12 de setiembre de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo. Notifíquese y repóngase el papel. Outes. Lo que el suscrito Escribano de Minas, hace saber a sus efectos. — Salta, Junio 30/1947. — OSCAR M. ARAOZ ALEMAN, Escribano de Minas. — Importe \$ 92. — e|11/7 al 22/7/47

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2895 — EDICTO — SUCESORIO. — Hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FRANCISCO VALDEZ VILLA GRÁN, y que se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios El Intransigente y Boletín Oficial, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar y que dicha sucesión se tramita en el Juzgado de 3.ª Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Alberto E. Austerlitz. — Salta, abril 22 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Importe \$ 20. — e|18/7 al 22/8/47

Nº 2884 — EDICTO — TESTAMENTARIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, hago saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de don JOSE BENIGNO POSADAS y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y "BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o acreedores y a los legatarios José Walter, Carlos Ángel y Víctor Hugo Posadas, hijos de don Walter Guido Posadas y de doña Pilar Caride de Posadas como igualmente a los demás hijos habidos durante ese matrimonio, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, julio 15 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
e|16|7 al 20|8|47.
Importe \$ 20.—

Nº 2880 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Nominación en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don HUMBERTO URBANO JUAREZ.

Edictos en "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL".

Salta, 3 de julio de 1947.
CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.
Importe \$ 20.00.
e|12|7 al 16|8|47.

Nº 2879 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Emilio Quijarro, y se cita y emplaza, por edictos que se publicarán por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión.

Salta, junio 26 de 1947.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
Importe \$ 20.00.
e|12|7 al 16|8|47.

Nº 2878 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, doctor CARLOS ROBERTO ARANDA, se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "LA PROVINCIA" y el "BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de doña Leonarda Ramos de Chocobar, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término concurran a hacerlos valer en legal forma. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. —

Salta, 17 de mayo de 1947.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario.

Importe \$ 20.00.
e|12|7 al 16|8|47.

Nº 2877 — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, cita y emplaza por treinta días a herederos, y acreedores de don JOSE ENRIQUE MEDINA, cuyo juicio sucesorio declarase abierto, habiéndose señalado los días feriado para notificaciones en Secretaría, lo lunes y jueves o siguiente hábil en caso de que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, 10 de julio de 1947.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
Importe \$ 20.00.
e|12|7 al 16|8|47.

Nº 2876 — EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de don LUIS ARAOZ y sucesorio de don Luis Aráoz y doña Mercedes Aráoz. — A tal efecto se cita y emplaza por el término de treinta días que se publicarán en el "BOLETIN OFICIAL" y el diario "Norte", a los que se consideren con derecho en el mencionado juicio, ya sean como herederos, acreedores o legatarios instituidos señores Catalina, José Antonio, Luis, Mercedes y Pedro Aráoz, todos de apellido Aráoz y doña Dionisia María Aráoz de Vincenzi, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos; lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, julio 10 de 1947.
CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.00.
e|12|7 al 16|8|47.

Nº 2875 — EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don LEANDRO VALDIVIEZO. — A tal efecto se cita por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "Norte", para que herederos y acreedores o los que se consideren con algún derecho comparezcan al juicio de referencia; lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 10 de 1947.
CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.00.
e|12|7 al 16|8|47.

Nº 2867 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita por el término de treinta días por edictos que se pu-

blicarán en el diario La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña ROSAURA o JUANA ROSAURA DIAZ, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer.

Salta, Junio 23 de 1947.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.00.
e|10|7 al 13|8|47.

Nº 2866 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y NORTE a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los esposos BABIL AROZARENA y MARIA LUISA GARCIA DE AROZARENA, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de treinta días.

Salta, 7 de Julio de 1947.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.00.

e|10|7 al 13|8|47.

Nº 2865 — EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del Señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos y acreedores de don OSVALDO BLASCO, cuya sucesión declarase abierta. — Señálase los días lunes y jueves, o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.

Salta, Julio 7 de 1947.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.00.
e|10|7 al 12|8|47.

Nº 2864 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Pedro Arévalo, para que dentro de dicho término los hagan valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 9 de junio de 1947.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.00.
e|10|7 al 13|8|47.

Nº 2860 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos R. Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Santos Gutiérrez, para que dentro de dicho término com-

parezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 4 de Julio de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

Importe \$ 20.—

e|7|7 al 2|8|47.

Nº 2856 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2.ª Nominación, se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Catalina Avalos de Vargas, para que comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a hacerlos valer.

Salta, Julio 4 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|5|7 al 9|8|47.

Nº 2855 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, doctor Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Luis o Luis Justiniano Marín y de doña Josefa Garnica de Marín, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante. — Salta, julio 4 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|5|7 al 1|8|47

Nº 2842 — Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Tomás de la Zerda y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a hacerlos valer. — Salta, Julio 1º de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|2|7 al 6|8|47

Nº 2838 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña JUANA ROSA MOLINA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. Salta, Junio 19, de 1947. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|1|7 al 5|8|47.

Nº 2836 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez, de 1.ª Instancia en lo Civil 2.ª Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Ildifonso o Ildelfonso Cañizares y de Dorotea Chocobar de Cañizares, citando por edictos que se publicarán por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes. — Salta, Junio 25 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|1|7 al 5|8|47

Nº 2834 — Roque López Echenique, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Margarita Cáseres de Moreira o Margarita Cáseres de Tula. — Salta, Junio 26 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|30|6 al 4|8|47

Nº 2830 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña NATIVIDAD ASTIGUETA o ASTILLETAS de MIY, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Junio 26 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|28|6 al 2|8|47.

Nº 2829 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Jesús María Giménez, citando por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión.

Salta, Junio 27 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|28|6 al 2|8|47.

Nº 2827 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Esteban Prieto, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 13 de junio de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|28|6 al 2|8|47

Nº 2823 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Roque López Echenique, se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Rafael Soto para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a deducir sus acciones.

Salta, Junio 26 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|28|6 al 2|8|47.

Nº 2820 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia, 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MARCELLINA SERRANO DE AMADO, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en el diario NORTE y en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. Salta, 6 de Junio de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|27|6 al 1|8|47

Nº 2819 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación, doctor Roque López Echenique, se declara abierto el juicio sucesorio de Silvestre Jorge Keyser, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por fallecimiento de SYLVESTRE JORGE KEYSER para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a hacerlos valer. — Salta, Junio 24 de 1947 — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|27|6 al 1|8|47

Nº 2808—SUCESORIO. Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de don Francisco Ordoñez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, junio 18 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|23|6 al 28|7|47.

Nº 2804 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Benjamín Ruiz de los Llanos, para que den-

tro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 10 de junio de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secre. — Importe \$ 20. — e|16|6 al 23|7|47

Nº 2799.

SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la Primera Publicación del presente que se efectuará en el diario "El Intransigente" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don JOSE ANTONIO CASTILLO, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda.

Salta, Junio 10 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 20.00.

e|13|6 al 19|7|47.

Nº 2796 — **SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor I. Arturo Michel Ortiz, se cita por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el Diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por fallecimiento de doña MAXIMA B. DE GUERRERO o MAXIMA BATALLANO DE GUERRERO o MAXIMA VDA. DE GUERRERO, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado y Secretaría del que suscribe, a hacerlos valer. Salta, Junio de 1947. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario. — ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 20. — e|13|6 al 19|7|47

Nº 2795 — **SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Ira. Nom. Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de D. Rafael Martín Olmedo y se cita por edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a herederos y acreedores. Salta, Junio 7 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. Importe \$ 20. — e|13|6 al 19|7|47

Nº 2789 — **SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita, se emplaza por el término de treinta días en edictos que se publicarán en el diario La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Antonio Gambetta y Jacinta Garnica de Gambetta, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante este juzgado a hacerlos valer en forma. Para notificaciones en Secretaría señálase los lunes y jueves o día

subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 9 de junio de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e|11|6 al 17|7|47

POSESION TREINTAÑAL

Nº 2898 — **POSESION TREINTAÑAL.**

Habiéndose presentado ante el Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil el doctor Carlos Alberto Posadas, por don Zoilo Zenardo, iniciando acción de posesión treintañal sobre el inmuebles rural denominado "Rodeo Grande", ubicado en el partido de Metán Viejo, Departamento de Metán de esta Provincia de Salta teniendo una extensión aproximada de cinco kilómetros de Este a Oeste por tres kilómetros de Sud a Norte y encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad de don Zenón Robles; al Sud, con el Río de Metán que lo separa de propiedad de los señores Fléming; al Este, con propiedad de don Tomás Arias, y al Oeste, con propiedad de don Matías Condori; el señor Juez Interino, doctor Carlos Roberto Aranda, ha proveído lo siguiente: "Salta, Julio 12 de 1947. Por presentado y constituido domicilio legal, téngase al Doctor Carlos Alberto Posadas en la representación invocada y désele la correspondiente intervención en mérito al poder que acompaña y cuya devolución solicita dejando constancia en autos. — Por deducida acción de posesión treintañal sobre el inmueble denominado RODEO GRANDE, ubicado en el partido de Metán Viejo, departamento de Metán de esta Provincia y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Norte" y "BOLETIN OFICIAL", como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho al inmueble comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos, así como las demás circunstancias tendientes a una mejor individualización. — Oficiése a la Dirección General de Inmuebles, a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal, como también al señor Juez de Paz P. o S. de Metán para que reciba el testimonio ofrecido. — Désele la correspondiente intervención al Señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia). — Lunes y jueves o subsiguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Carlos Roberto Aranda". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, julio 17 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 48.60.

e|19|7 al 23|8|47.

Nº 2890. — Habiéndose presentado el señor Alberto López Cross por doña Dominga Frías de Romero deduciendo acción de posesión treintañal de la finca El Ganzo o Ganzo Atado, ubicada en la Banda Norte del departamento de Rivadavia, encerrada dentro de los siguientes límites: Sud, el río Teuco o Bermejo; Norte, lote D y propiedad de don Brígido Torres; Este, la línea Barilari, y Oeste con la sucesión de don Félix R. Palomo, y lote fiscal. El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Ro-

que López Echenique, ha dispuesto lo siguiente: "Salta, Julio 12 de 1947. Por presentado y constituido domicilio legal, téngase al señor Alberto López Cross en la representación invocada en mérito al mandato que acompaña y désele la correspondiente intervención. Por deducida acción de posesión treintañal sobre el inmueble denominado "El Ganzo" o "Ganzo Atado", sito en la Banda Norte del Departamento de Rivadavia de esta Provincia, y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Norte como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos, como también las demás circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar, afecta o no propiedad fiscal o municipal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución de la Provincia). Oficiése al señor Juez de Paz P. o S. de Banda Norte — Rivadavia, para que reciba los testimonios ofrecidos. Lunes y jueves o subsiguientes día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Carlos Roberto Aranda Juez interino. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 16 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 43.40. e|17|7 al 21|8|47

Nº 2881 — **POSESION TREINTAÑAL.**

Habiéndose presentado el Doctor OSCAR R. LOUTAYF, en representación de D. Ignacio Ataulfo Illescas, solicitando la posesión treintañal de dos fracciones de terreno ubicadas en "El Bordo", departamento de Chicoana, con las siguientes extensiones y límites: 1º) Fracción de forma regular, con una extensión de 70,60 mts. en su lado Sud, o frente al camino vecinal; 71,30 mts. en su lado Norte; 104,30 mts. en su lado Este y 116,50 mts. en su lado Oeste, dándose: al Norte; con propiedad de don Juan Mendoza y de la sucesión de don Ramón Sánchez; al Sud; camino vecinal que va de Santa Gertrudis a Chicoana y que la separa de la otra fracción que se detallará: al Este; Juan Mendoza y al Oeste; con terrenos de la sucesión de don Ramón Sánchez. — 2º) Fracción de forma irregular, con una extensión de 95 mts. en su lado Norte o frente sobre el camino que va de Santa Gertrudis a Chicoana y que la separa de la fracción descripta anteriormente: 78 mts. en su lado Sud; 148 mts. en su lado Este y 139 mts. en su lado Oeste, siendo este lado constituido por una línea con rumbo de Nor-Oeste, al Sud-Este, y linda: al Norte; Camino vecinal de Santa Gertrudis a Chicoana; Sud; propiedad de don Carlos Villagra; Este; propiedad de don Juan B. Mendoza y al Oeste; con propiedad de don Ignacio Araulfo Illescas, a lo que el señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil de la Provincia doctor Roque López Echenique, proveyó lo siguiente: "Salta, Junio 3 de 1947. — Por presentado y por parte en mérito al poder acompañado y por constituido el domicilio legal. Por deducida acción posesoria de dos inmuebles fracción de terreno, ubicados en "El Bor

do" jurisdicción del departamento de Chicoana y publíquense edictos por el término de treinta días en el diario "La Provincia" y en el "BOLETIN OFICIAL", como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los referidos terrenos, para que comparezcan a hacerlos valer, debiendo indicarse en los edictos la extensión, linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. — Oficiése al señor Juez de Paz P. o S. de Chicoana para que reciba las informaciones solicitadas; como asimismo, oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Chicoana a fin de que informen si los terrenos de que se trata afectan propiedad fiscal o Municipal. — Désele la correspondiente intervención al Señor Fiscal de Gobierno (art. 169 del Cód. de Proc.) Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE". — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, 4 de Junio de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
Importe \$ 70.—

e|15|7 al 19|8|47.

Nº 2871 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante el Juzgado de Segunda Nominación el doctor Marcos Benjamín Zorrilla, por Juan Domene, José Demadél Avila, Carmen Avila de Moreno e Isauro Avila, invocando posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en Itiyuro, jurisdicción de Aguaray, departamento Orán:

"SOMBRA DE TORO" — Mide media legua de Norte a Sud, por una legua de Este a Oeste. LIMITES: Norte, "Zotal", de Alfredo Charra; Sud, "Campo del Tigre", antes de herederos Francisco Galarza, hoy de Juan Domene y Medarda Torres de López; Este, "La Maravilla" de Francisco Tobar; Oeste, "Quebrachal" y propiedad que fué de Marcos Torres, hoy Molina Hermanos.

"QUEBRACHAL". — Mide un cuarto de legua de Sud a Norte, por una legua de este a Oeste. LIMITES: Norte, "Morocoyal", antes de Víctor Pacheco y herederos Francisco Galarza, hoy de Juan Domene; Sud, Marcos Torres, hoy Molina Hermanos; Este, "Sombra de Toro"; Oeste, Río Itiyuro.

El Juez de la causa doctor Roque López Echenique, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Julio 4 de 1947... Téngase por deducida acción posesoria y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL citando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles de referencia, para que comparezcan ante el Juzgado a cargo del proveyente a hacerlo valer, a cuyo efecto exprésense en los mismos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del bien cuya posesión se pretende. Comisionese al Juez de Paz P. o S. de Aguaray para que reciba las declaraciones ofrecidas a cuyo efecto oficiése; igualmente informé la Dirección de Inmuebles y Municipalidades de Aguaray, si las propiedades "Sombra de Toro" y "Quebrachal" afectan o no propiedades fiscales o municipales. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificación

nes en Secretario. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE". — Salta, Julio 10 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 43.40 e|11|7 al 14|8|47

Nº 2839 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor ATILIO CORNEJO con poder de TEOFILA VILLAFUERTE DE SUELDO deduciendo acción de posesión treintañal de una fracción de terreno situada en la ciudad de Orán, manzana comprendida entre las calles Dorrego, Moreno, Moro Díaz y Rivadavia, la que consta de una extensión de cincuenta y un metros sobre la calle Dorrego, por sesenta y seis metros de fondo y se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites: Norte con propiedad de Eugenio Tesoni; Sud, calle Dorrego; Este propiedad de Miguel Bohuid; y Oeste con propiedad de María Ibáñez de Ugarte. Se encuentra catastrado bajo el número 179. A lo que el señor Juez Doctor Roque López Echenique ha dispuesto lo siguiente: Salta, junio 6 de 1947. Por presentado, por parte en mérito al poder acompañado y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de posesión treintañal de un inmueble ubicado en la ciudad de Orán, Departamento del mismo nombre de esta Provincia y publíquense edictos por el término de treinta veces en el diario La Provincia y en el BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, debiendo consignarse en los edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Oficiése la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Orán, a los efectos de que informen si el inmueble de que se trata, afecta propiedad fiscal o municipal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución Provincial). Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Roque López Echenique. — Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente. — Salta, Junio 28 de 1947 — ROBERTO LERIDA — Importe \$ 40.—

e|17|7 al 5|8|47

Nº 2810.

Edicto. — Habiéndose presentado el señor Manuel Octavio Ruiz Moreno en representación de ISIDRO ARIAS solicitando posesión treintañal de un inmueble ubicado en El Carril de Abajo, Coronel Moldes, limitando al Norte con el Camino Nacional; al Sud con terrenos de German Romano; al Este con terrenos de Marcelino Tapia y al Oeste con terrenos de Norberta V. de Alvarado; con una extensión aproximada de dos hectáreas, el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil Doctor Alberto E. Austerlitz, dictó el siguiente auto: "Salta, Diciembre 7 de 1945 Y VISTOS: Habiéndose llenado los extremos legales del caso, cítesse por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y el BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, con la prevención de que si no comparecen se seguirá el trámite del presente juicio sin su intervención. Librese oficio al señor Juez de Paz P. o S. de Coronel Moldes para la recepción de la

prueba testimonial ofrecida. — Requieranse los informes respectivos de la Municipalidad del lugar y de la Dirección General de Catastro. — Para notificaciones lunes y jueves en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado. — A. Austerlitz. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Tristán C. Martínez. — Escribano Secretario. Importe \$ 40.—

e|24|6 al 29|7|47.

Nº 2807.

POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Roque López Echenique, el doctor Atilio Cornejo, en nombre y representación del Arzobispado de Salta, solicitando la posesión treintañal de la Iglesia y casa parroquial y terrenos adyacentes, ubicados en el pueblo de Chicoana y cuyas medidas y límites son: 26.50 m. en su lado Norte y limita con la propiedad de la señora Escalante; 31.45 m. en su lado Sud, colindando con el Pasaje Sarmiento; 33.10 m. en su lado Este, colindando con la calle El Carmen; y 33.80 en su lado Oeste, colindando con propiedad del Gobierno de la Provincia, a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: Salta, mayo 28 de 1947. — Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado el que se devolverá dejando certificado en autos, y por constituido el domicilio téngase por deducida acción posesoria y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se mencionan en la presentación de fs. 415 para que comparezcan ante el Juzgado del proveyente a hacerlos valer, a cuyo efecto consignese en dichos edictos los linderos, y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización de los terrenos cuya posesión se pretende. — Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno y Fiscal Judicial. Recíbese en cualquier audiencia la declaración de los testigos domiciliados en esta ciudad, para la de los otros oficiése en la forma solicitada. — Oficiése a la Municipalidad de Chicoana y a la Dirección de Inmuebles a fin de que informen si los terrenos de referencia afectan o no intereses municipales o fiscales. — Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Roque López Echenique. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, junio 14 de 1947. — Roberto Lerida. — Escribano Secretario. Importe \$ 46.00.

e|21|6 al 26|7|47.

Nº 2803 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante el Juzgado de Segunda Nominación en lo Civil, el doctor Marcos Benjamín Zorrilla, por Juan Domene, invocando posesión treintañal del inmueble "MOROCROYAL", ubicado en la margen izquierda del río Itiyuro, departamento de Orán, de media legua de frente por una legua de fondo; o lo que resulte medir dentro de los siguientes

límites: Norte, "Angostura" de Alfredo Chagra; Sud, "Quebrachal", antes de Domingo Avila y Catalina Arce de Avila, hoy de José Domene, José Demadel Avila, Carmen Avila de Moreno e Isauro Avila; Este, "Zotal" de Alfredo Chagra y "Sombra de Toro", antes de Domingo Avila y Catalina Arce de Avila, hoy de José Domene, José Demadel Avila, Carmen Avila de Moreno e Isauro Avila; Oeste, río Itiyuro. El señor Juez, doctor Roque López Echenique, ha proveído lo siguiente: "Salta, Junio 3 de 1947. ... Por deducida acción de posesión treintañal de un inmueble denominado "Morocoyal", ubicado en la margen izquierda del río Itiyuro, departamento de Orán de esta Provincia, y publíquense edictos por el término de treinta días en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, para que comparezcan a hacerlos valer; debiendo indicarse en los edictos, extensión, linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Oficiese en la forma solicitada al señor Juez de Paz P. o S. de Aguaray, como asimismo a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Aguaray, a los efectos de que informen si el bien de que se trata afecta propiedad fiscal o municipal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución Provincial). Lunes y jueves o subsiguiente hábil para el caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE" — Salta, Junio 13 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.— e|14|6 al 21|7|47

Nº 2802 — POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado ante el Juzgado Civil de Segunda Nominación el doctor Marcos Benjamín Zorrilla, por Juan Domene y Medarda Torres de López, invocando posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en Itiyuro, Jurisdicción de Aguaray, Departamento Orán:

"EL PARAISO" — Mide una legua de frente por una de fondo. Limita: Norte, "Timboirenda", antes de Juan Erazo, hoy de Estaur Erazo; Sud, finca "La Deseada" de Manuel G. Solá; Este, "Camp del Tigre", antes de herederos de Francisco Galarza, hoy de los actores, y con "Trasfondos de Icuarenda" de Manuel G. Solá; Oeste, río Itiyuro.

"CAMPO DEL TIGRE" — Mide media legua de frente por una de fondo. Limita: Norte, "Sombra de Toro" de José Domene, José Demadel Avila, Isauro Avila y Carmen Avila de Moreno; Sud, "Trasfondos de Icuarenda" de Manuel G. Solá; Este, terrenos fiscales; Oeste, "El Paraíso" de los actores.

El señor Juez, doctor Roque López Echenique, ha proveído lo siguiente: "Salta, Junio 4 de 1947. ... Por deducida acción de posesión treintañal sobre dos inmuebles ubicados en Itiyuro, jurisdicción de Aguaray, departamento de Orán de esta Provincia, y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles comprendidos dentro de los límites que se indicarán en los edictos, como también las demás circunstancias tendientes a una mejor in-

dividualización. Oficiese a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad del lugar para que informen si los inmuebles cuya posesión se pretende acreditar, afectan o no propiedad fiscal o Municipal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución Provincial). Oficiese igualmente al señor Juez de Paz P. o S. de Aguaray para que reciba los testimonios ofrecidos. Lunes y jueves o subsiguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ROQUE LOPEZ ECHENIQUE" — Salta, Junio 13 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 45.— e|14|6 al 21|7|47

DESLINDE. MENSURA Y AMOIONAMIENTO

Nº 2896 — DESLINDE — En el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento promovido por don Santiago Fiori en representación de doña María Antonia Sánchez de Sosa, de dos solares unidos, formando esquina, a una cuadra al Poniente de la Plaza Saldúa de la ciudad de Orán, de 129.90 metros de frente por 129.90 metros de fondo, limitados: por el Norte, calle Arenales; Sud, Rufino Aceña y dueños desconocidos; Este, calle Lamadrid y Oeste, calle 25 de Mayo (antes Belgrano), superficie de la que debe excluirse la fracción de terreno que figura como de propiedad de don Rufino Aceña y dueños desconocidos, el señor Juez de la causa doctor Roque López Echenique, ha dispuesto por decreto de 16 de junio de 1947, que se practiquen las operaciones por el perito propuesto ingeniero Mariano Esteban, publicándose edictos por treinta días en La Provincia y BOLETIN OFICIAL, y citándose al señor Fiscal. Designa para notificaciones en Secretaría los lunes y jueves o subsiguientes hábiles en caso de feriado. Salta, julio 15 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.— e|18|7 al 22|8|47

REMATES JUDICIALES

Nº 2887 — Por ERNESTO CAMPILONGO. JUDICIAL.

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. César Alderete y como correspondiente al juicio quiebra de don Manuel F. Lávaca, EL DIA VIERNES 18 DE JULIO DE 1947, a horas 17, en el local del Bar "El Globo", calle Caseros Nº 645, remataré a la mejor oferta, al contado. SIN BASE, los envases, maquinarias y demás enseres de trabajo, pertenecientes a las instalaciones de la Bodega "La Florida", ubicada en Cafayate.

Los bienes a venderse se encuentran en poder del depositario judicial señor Arnaldo Ekhardt en Cafayate: Pipones 38, más o menos; 2 máquinas trafiladoras; una bodega; un tanque con torre metálica; varios metros de manguera. En el acto se obrará el 20% a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. — ERNESTO CAMPILONGO — Martillero.

Importe \$ 8.00.

e|16 al 24|7|47.

Nº 2859 — JUDICIAL — Por ERNESTO CAMPILONGO — Por disposición del señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil y como correspondiente a la sucesión de Miguel A. Mijail, el día 8 de agosto de 1947, a horas 17; en el local calle Caseros Nº 645, remataré sobre la base de \$ 3.333.33|100 centavos los derechos y acciones que corresponden al causante sobre el lote de terreno señalado con el Nº 1 de la manzana 23 (antes lote A manzana 12) del pueblo de Tartagal Dpto. de Orán. Extensión 25 metros de frente sobre la calle General Güemes, por 35 metros sobre la calle San Martín, limitando al Sud y Oeste con calles públicas: Este, con propiedad de Alberto Gorriti y por el Norte con propiedad de Promoso Papadopolos. La construcción asentada sobre el terreno anteriormente descrito, consistente en una casa de madera y zinc, compuesta de siete salones y una pieza de adobe techada con zinc de caseta. Base de venta \$ 6.666.66|100 m/n. cl. que equivale a las dos terceras partes de su tasación de inventario. En el acto se obrará el 20% a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Importe \$ 44.70. e|7|7 al 11|8|47

Nº 2843 — Por JOSE MARIA DECAVI — REMATE JUDICIAL — Terreno con Casa — Coronel Suárez Nº 664 — Ciudad — El 21 de Julio — Horas 17 en Urquiza 325

9.96 frente; 10.54 contrafrente; fondo 59.10 y superficie de 613 metros cuadrados. Oeste, calle Cl. Suárez; Norte, Lote 1; Este, Lote 13 y Sud Lote 3 de la manzana E plano respectivo. — BASE \$ 133.33 m/n. — Señal 50% a cuenta del precio.

Ejecutivo: Banco España del R. P. Lido. S. A. vs. Camilo Chaille.

Ordena: Señor Juez Paz Estrado Nº 1, doctor Tobías. — Importe \$ 25.— e|3|7 al 21|7|47

Nº 2841 — JUDICIAL — Por ERNESTO CAMPILONGO — Remate de la Mitad Indivisa de la Casa y Sitio ubicada en esta ciudad calle San Martín Nº 1066 — BASE DE VENTA \$ 2.000.—

Por disposición del señor Juez en lo Civil de 3.ª Nominación, y como correspondiente al juicio "Ejecutivo seguido por José Lafuenta contra Gerónimo Avilés y otros, el día Martes 22 de Julio de 1947, a horas 17, remataré en el local del Bar El Globo, calle Caseros Nº 645, la mitad indivisa de la casa y sitio ubicada en esta ciudad calle San Martín Nº 1066 sobre la BASE DE DOS MIL PESOS m/n. que equivale a las dos terceras partes proporcional de su evaluación fiscal. Extensión total 9 metros de frente por 57 metros 70 centímetros de fondo. Límites: Norte, con propiedad de Rafael Baldovino; Sud, Avenida San Martín; Este, con el lote Nº 6 del plano de subdivisión y Oeste, con el lote N.º 8. Se comprende todo lo edificado y plantado. En el acto se obrará el 20% a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador — ERNESTO CAMPILONGO, Martillero.

e|2|7 al 19|7|47.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 2888 — COMERCIALES — EDICTO. — A los efectos de la ley N.º 11867, el suscripto Escribano hace saber la venta que se

trámite del negocio de Depósito de leña "LA FORESTAL", del señor Juan Duran a favor del señor Fermín Esteban, domiciliado en Florida N° 791; debiendo verificarse las oposiciones que prescribe la ley en el domicilio del comprador o en esta Escribanía, Mitre N° 319. Teléfono 3950 — Francisco Cabrera, Escribano.

Importe \$ 12.00.

e|16|7 al 21|7|47.

COMERCIALES

N° 2894 — ARRENDAMIENTO DE FONDO DE COMERCIO. — Se hace saber, a sus efectos, que el señor ROBERTO ESCUDERO GORRITI, domiciliado en 20 de Febrero N.º 197, arrendó su negocio de "almacén al por menor", sito en esta Ciudad, calle 20 de Febrero N.º 101, a la señora ROSA AVENDAÑO DE ESCRIBANOS, domiciliada en Caseros N.º 121. Por oposiciones dirigirse a las partes. — Salta, julio 15 de 1947. — Importe \$ 12.—

e|16|7 al 23|7|47

INTIMACION DE PAGO

N° 2873 — MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS. CITACION: Artículo 1.º — Debiendo satisfacerse el pago de deudas por Alumbrado y Limpieza, así como proceder a la construcción de veredas, demolición y cercado del terreno ubicado en el pueblo de Cerrillos, sobre la calle Güemes, colindante al Oeste con la mencionada calle, al Sur con una calle sin nombre, al Norte y al Este con propiedad del señor Gregorio Vélez, catastrado bajo el N.º 208, se cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a contar de la fecha a los que se consideren con derechos al mismo, vencido el cual, se procederá al cobro de la deuda y sus intereses por vía de Apremio. Se hace notar que sobre este inmueble se presentó una denuncia como bien vacante.

Art. 2.º — Tome razón Secretaría y Comisión Municipal para su cumplimiento e infórmese oportunamente. — JOSE MENDOZA, Pte. de la C. M. de Cerrillos; HIPOLITO L. LE GUIZAMON, Secretario Tesorero. — Importe \$ 32.40

e|11|7 al 14|8|47

ADMINISTRATIVAS

N° 2862 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Llámase a concurso para optar a DIEZ cargos de INTENDENTES DE RIEGO, en la Provincia de Salta, con la remuneración mensual de \$ 400,00 (CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) c/uno.

Los requisitos necesarios son los siguientes:

1º) — Certificado de egreso de una Escuela Técnica Nacional del País, conforme establece el Art. 137 del Código de Aguas.

2º) — Datos personales, completos.

Las presentaciones serán recibidas hasta el 28 de julio corriente, a horas 11, en la A. G. A. S., calle Caseros 1615, Salta, donde podrá ser solicitada toda información complementaria.

EL ADMINISTRADOR GENERAL

Importe \$ 25.20.

e|10|7| al 28|7|47.

LICITACIONES PUBLICAS

N° 2891 — REGIMIENTO 5 DE ARTILLERIA MONTADA REFORZADO — REMATE DE YEGUARIZOS REFORMADOS

El día 21 de julio de 1947, a las 10 horas, se procederá a la venta en pública subasta, y al mejor postor de 13 yeguarizos reformados, sobre la base de \$ 21.— m/n. cada uno.

Por informes recurrir al Servicio de Intendencia de la Unidad, todos los días hábiles entre las 8 y 12 y 15 a 18 horas.

JORGE OVEJERO LINARES, Tte. Cnel, Jefe A. 5 Ref. — Importe \$ 12.20.

e|17|7 al 21|7|47

N° 2889 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA — LICITACION PUBLICA N° 4

Llámase a licitación pública para la explotación de las líneas de Servicio Público Automotor entre Salta y Cerrillos, y Salta y Guachipas.

Las propuestas, pliegos de Condiciones, etc., pueden ser solicitadas en la Secretaría de la Administración de Vialidad de Salta, calle Mitre 350, en donde serán abiertas el día 31 de julio de 1947, a las 10.30 horas. — EL CONSEJO DE ADMINISTRACION — LUIS F. ARIAS, Secretario General de Vialidad de Salta — Importe \$ 20.20

e|17|7 al 31|7|47

N° 2886 — DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD.

Llámase a Licitación Pública, para el día 12, de Agosto de 1947, a horas 10, por un valor aproximado a \$ 298.000, (Diecinueve mil y ocho mil pesos moneda nacional) para la provisión de Muebles Útiles, Instrumental y demás artículos que se detallan en la misma, con destino a las diferentes secciones del nuevo edificio de la Asistencia Pública de esta Capital, autorizado según decreto N° 199 letra "M" del Ministerio de Acción Social y Salud Pública y de conformidad al Pliego de Condiciones que encuéntrase a disposición de los interesados, en la Sección Compra (Contaduría) Calle 20 de Febrero N° 370, Salta.

Salta, Julio 14 de 1947.

FRANCISCO CASTRO MADRID — Contador.

Importe \$ 30.20.

e|16|7 al 12|8|47.

N° 2832 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y O. PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Llámase a licitación pública para la provisión de CUATRO GRUPOS ELECTROGENOS, Diesel, Trifásicos de 15, 25, 50 y 75 kilowatios, 0.8 F. O., 400 volts. 50 Hz. 900 V/min. Completos, con tableros; y un Generador sincrónico trifásico, 400 volts. 15 kw. 0.8 F. P., 1.200 V/min. con bridas para acoplamiento y tablero completo.

Las presentaciones serán recibidas hasta horas 11 del día 22 de julio de 1947, en la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS, calle Caseros 1615, SALTA, donde podrá ser solicitada toda información complementaria — EL ADMINISTRADOR GENERAL. Importe \$ 25.20.

e|30|6 al 22|7|47

ASAMBLEAS

N° 2899 — ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CLUB CULTURAL Y DEPORTIVO — ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA — DOMINGO 27 A HORAS 10.

ORDEN DEL DIA

- 1º — Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
- 2º — Elección de Vice Presidente.
- 3º — Elección de un Miembro del Orgn. de Fiscalización.
- 4º — Movimiento de Tesorería.
- 5º — Designación de Presidente Honorario.
- 6º — Designación de socios para suscribir el acta anterior.

NESTOR A. GOYTIA — Presidente.

RAMON R. GRANDE — Secretario.

Importe \$ 3.50.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto N° 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR